



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00184925- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, se solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Sra. Viviana Lilia Rodríguez (legajo 38348 – DNI: 14.219.776), al cargo como Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Sustentable (GASus), en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 10, por la Dirección General de Sumarios en el orden 12.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77844-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 29.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Viviana Lilia Rodríguez (legajo 38348 – DNI: 14.219.776) al cargo como Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Sustentable (GASus), en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, a partir del 1° de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Viviana Lilia Rodríguez, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

